



**Recibo de viáticos, combustible y pasajes nacionales**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 27 de noviembre de 2023

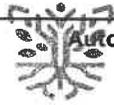
Recibí la cantidad de: \$ 1,102.01 ( Mil Ciento Dos Pesos 01/100 M.N. )

Por concepto de: 1 día(s) de viáticos.

**Empleado comisionado**

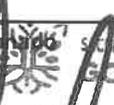
Nombre completo: Maria de Lourdes Martinez Cisneros	Número de empleado: 59840
--------------------------------------------------------	------------------------------

No. de partida	Concepto	Monto
2611	Combustible, Lubricantes y Aditivos	\$ 500.00
3721	Pasajes Terrestres	\$ -
3751	Viáticos en el País	\$ 602.01
Total		\$ 1,102.01

  **Autorizo** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DELEGACIÓN**  
Lucitania Tolentino Estrada.

C. Delegada Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

  **Comisionado** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**UNIDAD ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DE INTERÉS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS**

C. Maria de Lourdes Martinez Cisneros



*M*





**Estacionamiento:** El registro de las erogaciones a que se refiere el párrafo anterior, sólo se podrá realizar cuando el servidor público se traslade en vehículo oficial o particular.

Otorgamiento de pasajes nacionales e internacionales.

**Pasaje local:** El pasaje terrestre, consiste en el traslado del servidor público comisionado, prestado mediante servicio público urbano y suburbano y rural según corresponda:

- a) Del punto de origen a la terminal aérea o terrestre.
- b) Que requiera en el lugar en donde se desarrolle la comisión.
- c) De la terminal aérea o terrestre a su punto de origen.

**Pasajes Traslado al Lugar de Comisión:** Consiste en el traslado del lugar de adscripción al de la comisión, y se efectuará a través del documento expedido por la compañía prestadora del servicio de transportación, el cual deberá coincidir con las fechas del período efectivo de la comisión, presentando para tal efecto el talón de pasajero o boleto electrónico (boleto de avión) y el pase de abordar en caso de transportación aérea.

Cuando la transportación sea por vía terrestre, el boleto de autobús deberá contener nombre del comisionado, fecha y destino, tomando en consideración que es el documento idóneo para comprobar la fecha de salida y de regreso.

En el caso de utilizar vehículo propio, el servidor público comisionado deberá entregar los comprobantes de peaje y combustible correspondientes.

La compra de boletos de avión deberá ser con la tarifa más baja, previa autorización del Titular, instancia facultada para autorizar los trámites de compra de pasajes aéreos, ya que el gasto por este concepto está sujeto a criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, así como los principios de acceso a la información y transparencia; sin embargo, para los efectos de vuelos directos y tiempos de reservación se podrán hacer excepciones debidamente justificadas.

El Titular a través de la Delegación y/o Coordinación Administrativa, será la facultada de controlar la partida de Pasajes Aéreos (3711).

Queda prohibida la adquisición de boletos de primera clase y clase de negocio ("business class" o "clase premier") o equivalentes.

Si el servidor público comisionado se traslada en vehículo, deberá comprobarlo debidamente a fin de que se le otorgue la cuota respectiva por concepto de combustible y cuotas de peaje efectivamente erogadas por el comisionado.



DELEGACIÓN  
ADMINISTRATIVA



Solamente en el caso de que el servidor público comisionado se traslade en vehículo propio, se aceptará pagar el combustible en los mismos términos del vehículo oficial.

#### Operación de la tarifa.

Las tarifas establecen los montos máximos de la asignación autorizada para el pago de viáticos, en períodos mayores o inferiores de 24 horas, estableciendo cuotas, mismas que incluyen los gastos de hospedaje, alimentación, estacionamiento, pasajes locales, llamadas telefónicas oficiales y cualquier otro gasto similar o conexo a éstos, que son erogados por el personal en el desempeño de la comisión conferida.

En la comprobación de los viáticos, para la alimentación de las personas, el servidor público no podrá incluir consumos de bebidas alcohólicas ni efectos personales tales como: souvenirs, cremas corporales, desodorantes, bloqueadores solares, pasta dental, jabones, cepillos de dientes, shampoo, navajas de rasurar, lociones, fijadores de cabello, libros, revistas, etc.

En ningún caso se podrán erogar recursos para el pago de terceras personas, por lo que, el servidor público deberá abstenerse de desglosar este tipo de gastos. Asimismo, se reitera que los viáticos son otorgados de manera individual y que su comprobación debe ser de la misma forma; por lo tanto no se aceptarán facturas de hotel donde estén relacionados más de dos servidores públicos comisionados.

La dotación de viáticos, en períodos mayores a 24 horas, será en función de las pernoctas, y el documento comprobatorio indispensable será la factura de hotel debidamente requisitada, que ampare las noches que hizo uso del servicio (Si la comisión dura 3 días solo se considerarán dos noches de hospedaje); en el caso de que el último día de la comisión no se pernocte, y el servidor público en el cumplimiento de su labor realice algún gasto, se estará en la posibilidad de otorgar viáticos con tarifa sin pernoctar, es decir, en la misma comisión se pueden mezclar las diferentes tarifas establecidas para viáticos, quedando bajo responsabilidad y consideración del área ejecutora, el uso adecuado de este último precepto. Asimismo, cuando en el desempeño de una comisión mayor a 24 horas, el servidor público comisionado tenga posibilidad de hospedarse en vivienda particular, se otorgará una tarifa de viáticos sin pernoctar, de cuya comprobación no se solicitará la factura de hospedaje, haciendo la aclaración correspondiente en el Informe de Comisión. El pago de esta tarifa será en función de las pernoctas realizadas, no aplicando para el último día de la comisión.

Al personal que por necesidades del servicio se le comisione por tiempo menor a 24 horas y tenga que regresar el mismo día a su lugar de adscripción, se le otorgarán las cuotas que se marcan en la tarifa correspondiente y que comprenden los conceptos de alimentación, transporte local, propinas y cualquier otro gasto similar, siempre y cuando el lugar de comisión se encuentre a una distancia mayor de 50 kilómetros de su lugar de adscripción, o bien el 50% de la tarifa que corresponda a la entidad.

No se deberán asignar a un mismo servidor público varias comisiones a desempeñar simultáneamente, por lo que sólo se otorgará la cuota que correspondía a una sola comisión a la vez.

SECRETARÍA GENERAL DE  
DELEGACIÓN  
ADMINISTRATIVA



Versión: 4.0  
 Tipo Comprobante: I - Ingreso  
 Moneda: MXN  
 Tipo Cambio: 1  
 Lugar Expedición: 39017

XF2 - 51324

Fecha Emisión: 2023-11-25T19:56:55  
 Fecha Certificación: 2023-11-25T19:56:56  
 Folio Fiscal:  
 5AAA0E4C-51E4-4000-9098-2F3F376B233A

Emisor	Receptor
<b>SERVI FER</b> RFC: SFE020801CS2 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	<b>SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO</b> RFC: SFA830301521 Domicilio Fiscal: 39074 Uso CFDI: G03 - Gastos en general Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

ClaveProd	Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
15101515	19.4628	LTR		Premium	\$22.234486	002 IVA \$67.25	\$432.75

<b>Método de pago:</b> PUE - Pago en una sola exhibición	<b>Subtotal</b>	\$432.75
<b>Forma de pago:</b> 28 - Tarjeta de débito	<b>Descuento</b>	\$0.00
<b>Condiciones de pago:</b>	<b>Impuestos Trasladados</b>	\$67.25
<b>Importe con letra:</b> QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	<b>Impuestos Retenidos</b>	\$0.00
	<b>Total</b>	\$500.00

Observaciones:

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

[1.1]5AAA0E4C-51E4-4000-9098-2F3F376B233A|2023-11-25T19:56:56|PPD101129EA3|L/KtuB16bVloF1B0cIqQaGMfJM6dL6iuPjAv1g/3x+hw6DNC9/ysYkHxy6+PbBA9aGCjOoKTTQ/2b4oE2Nug6xJGOY10dZ7GutTisSpS0JHJxSbcNvmMfMgb8TKh2a2jc8bqyPq920YpKgXbkXKGaUt1a0XrtMAp3BNx3VLbBbcoqCj2ZUdw1dkiWoE3cMUNlpm3kBBWITtc/hQwoeF90RVwdhEX9aCiOx5ES/D32dyq4nGkV75BGenp8fms6Zlyu0JfN89LDdVhix66QjRgvAPfjuFVOZUMQqzGk3+TccnjV2mIExBAS4kOXFjk+/KkSB4rX+g==|00001000000504204971



**Sello digital del Emisor**

L/KtuB16bVloF1B0cIqQaGMfJM6dL6iuPjAv1g/3x+hw6DNC9/ysYkHxy6+PbBA9aGCjOoKTTQ/2b4oE2Nug6xJGOY10dZ7GutTisSpS0JHJxSbcNvmMfMgb8TKh2a2jc8bqyPq920YpKgXbkXKGaUt1a0XrtMAp3BNx3VLbBbcoqCj2ZUdw1dkiWoE3cMUNlpm3kBBWITtc/hQwoeF90RVwdhEX9aCiOx5ES/D32dyq4nGkV75BGenp8fms6Zlyu0JfN89LDdVhix66QjRgvAPfjuFVOZUMQqzGk3+TccnjV2mIExBAS4kOXFjk+/KkSB4rX+g==

**Sello digital del SAT**

kIMbUgymHxa/VVPGv3Pc+/h1g/wCTCiku3A6kwQRTubQ75ukpJoKtNRstzVr2Wk/Zy2vAuRjPZ87g1Jbtvkwq1ju/UWa5kC/euUJrgaj7ZSb14MUguKhyNeUQspisC0N3R60lyQ2dGglRRBuprqbnJr1+gAiqWa2UAfUJnD3hiGXCUy8JwTE3slyrqfbN9lw3UBYN1B2WtR0UMc0vdkuD+bRPA2ajuYQbzynmUqDxdry+7xai4+8SEV5yG4yZMPsqah6DCRYP13bv54PVycdlDkwr/EQEOcGOXp24H07+vwHgr5MijC|MP9+pq1RILQwsh7Vlg

No. Certificado del Emisor: 00001000000505750428

No. Certificado del SAT: 00001000000504204971



Este documento es una representación impresa de un CFDI emitido por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO UNIDAD FISCAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



**Declaro bajo protesta de decir verdad que el ticket que soporta la factura número XF2- 51324 de fecha 25 de noviembre del 2023 a favor de la Secretaría de Finanzas y administración del Gobierno del Estado de Guerrero, por un monto de 500.00 pesos (quinientos pesos 00/100 M.N) por concepto de combustible.**

**El cual fue extraviado por lo que no me encuentro en posibilidad de entregarlo.**

María de Lourdes Martínez Cisneros

Encargada de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

  
  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO  
UNIDAD ESTATAL PARA LA  
PROTECCIÓN DE PERSONAS  
DEFENSORAS DE DERECHOS  
HUMANOS Y PERIODISTAS

  
  
  
SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO  
DELEGACIÓN  
ADMINISTRATIVA

**BanBajío**

VENTA  
SERVI FER 2  
CLIENTE GUERRERO NO 302  
MUNICIPIO DE LOS BRAVO GRO  
8536632  
CAJA 2

COPIA CLIENTE  
NUMERO DE TARJETA  
\*\*\*\*\*6513  
DEBITO/SANTANDER/MASTERCARD  
APROBADA  
AUT: 061375 OPER: 000444  
LOTE: 000006 REF: 000000000000  
AID: A0000000041010 Debit Mastercard  
ARQC \*\*\*\*\*5B83  
TC \*\*\*\*\*FCF8

IMPORTE \$500.00  
FECHA 23NOV23 HORA 20:06:11  
PROGRAMASU4  
NOVE2500

BanBajío BanBajío BanBajío

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
UNIDAD ESTATAL PARA LA DEFENSA DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

**BanBajío**

-500.00 MXN  
23 de noviembre, 2023

SERVI FER 2 CHILPANCINGO 0000000

VENTA  
SERVI FER 2  
CLIENTE GUERRERO NO 302  
MUNICIPIO DE LOS BRAVO GRO  
8536632  
CAJA 2

COPIA CLIENTE  
NUMERO DE TARJETA  
\*\*\*\*\*6513  
DEBITO/SANTANDER/MASTERCARD  
APROBADA  
AUT: 061375 OPER: 000444  
LOTE: 000006 REF: 000000000000  
AID: A0000000041010 Debit Mastercard  
ARQC \*\*\*\*\*5B83  
TC \*\*\*\*\*FCF8

IMPORTE \$500.00  
FECHA 23NOV23 HORA 20:06:11  
PROGRAMASU4  
NOVE2500

BanBajío BanBajío BanBajío

Cuenta 06\*\*2304

SUCURSAL 0784

REFERENCIA 000061375 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SALDO POSTERIOR DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA 0.50MXN

HORA 20:06:13

NUMERO DE REFERENCIA

*[Large handwritten signature]*

Valentinos's Restaurante Taxco

No. Comprobante: FAC0000000245

ALENTINO

Calle Benito Juarez, No. 12, Col. Taxco de Alarcón Centro, Taxco de Alarcón, Taxco de Alarcón, Guerrero, MEX.México, CP 40200  
Régimen fiscal: 612. Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 40200

Fecha comprobante: 2023-11-30T14:30:22

Tipo comprobante: I. Ingreso

RFC: SFA830301521 Cliente: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO  
Domicilio: Calle BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, No. 62, Chilpancingo de los Bravo, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México, CP 39074 Teléfono:  
Uso de CFDI: G03.Gastos en general Reg. Fiscal: 603.Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Forma de pago: 01.Efectivo. Método de pago: PUE.Pago en una sola exhibición.  
Moneda: MXN

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	Servicio	001	Consumo de Alimentos dia 23 de noviembre 2023	518.97	518.97
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio			Clave SAT: 90101500. Establecimientos para comer y beber	Descuento: 0.00	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de certificación del CFDI: 2023-11-30T14:30:27  
Folio fiscal: F7E0430A-91E8-4C69-8D49-62EB906C572B  
Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000700722074  
Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000702693654



Subtotal: 518.97  
Descuento: 0.00  
IVA(16.00)% 83.04  
Total: 602.01

SEISCIENTOS DOS Pesos 01/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F7E0430A-91E8-4C69-8D49-62EB906C572B|2023-11-30T14:30:27|TSP080724QW6|O7yzo97v9yiiS/DEdzf2jog7H4i8EYVWAR3cakXL/v6M  
G6cAO1R/hrqLp4hQcePNs/dMEQEUBoXgzH1jRhsd0T4joM+15YjZZHiDV1B0isky8UDv7197MzGctQ4YSgA1Uada3mgVFgogLA+ThjKRD/D/mf/DFQ2XY5iv4ChuGCVUJY0F9Bgnfqlrp4vkCxC3EH+7eChT5f4Gkx07  
1/sTTcivDw2P1xueNwFA/klagKFCruhRz9MrAY++T8IQ3sWLFwE3DeD3GubUn5ZfN9zAQOde53lrOCJEhzpsXfUqs62kolTKMKY1hm3DDGb83blZDKGlqX517Uqg==|00001000000702693654||

Sello digital del Emisor:

O7yzo97v9yiiS/DEdzf2jog7H4i8EYVWAR3cakXL/v6MG6cAO1R/hrqLp4hQcePNs/dMEQEUBoXgzH1jRhsd0T4joM+15YjZZHiDV1B0isky8UDv7197MzGctQ4YSgA1Uada3mgVFgogLA+ThjKRD/D/mf/DFQ2XY5iv4ChuGCVUJY0F9Bgnfqlrp4vkCxC3EH+7eChT5f4Gkx071/sTTcivDw2P1xueNwFA/klagKFCruhRz9MrAY++T8IQ3sWLFwE3DeD3GubUn5ZfN9zAQOde53lrOCJEhzpsXfUqs62kolTKMKY1hm3DDGb83blZDKGlqX517Uqg==

Sello digital del SAT:

pyYSI62Jz8TtUsLm4xS2idKkWx9IfaTxOD00u7NOv0QcBAwLpfdnlpRLRYmpJD3ciYAYUWzYf+pmD9n2eP6o1ns1uVrNGn3kAmkC3I9aKjSY0GqWcS...  
VUKs9xO7pRT0B2K0S1zfhPSFEScmAxiEgIebKni6ezJLIInIY5dvpah1sCktPqg+TPZva9fTctdnMCVtpncb/tM9PLrk+KuggBxwIPK1EYgP3YDn08U4eS...  
qngucMGOg==

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
UNIDAD ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Emite por: aspel ADM

